

Resumen del artículo

Poder, violencia y discurso disciplinario: análisis de una problemática central en Manuel Castells

Esteban Torres Castaños

Universidad Nacional de la Plata-Universidad Autónoma de Barcelona

esteban.tc@conicet.gov.ar; esteban.tc@gmail.com

Doctor por la Universidad Nacional de la Plata-Universidad Autónoma de Barcelona. Investigador del Conicet en el CIECS-UNC (Centro de Investigación y Estudios en Cultura y Sociedad) y Profesor de Sociología en la Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

A partir de 2009 Manuel Castells conceptualiza el poder como un proceso que integra dos elementos diferenciados: la violencia y el discurso. En la presente investigación me ocupé de analizar dicha fórmula haciendo hincapié en los problemas que acarrea la diferenciación entre ambos elementos, así como el reduccionismo que conlleva la restricción de los mecanismos de formación de poder a las variables mencionadas. El estudio permite poner en cuestión la tesis de la complementariedad de las fuentes de poder, tal como la entiende Castells. Por un lado, se logra descubrir las operaciones teóricas que conforman dicha tesis, y por el otro se reconoce la manipulación que efectúa el sociólogo español de sus fuentes teóricas principales, en primer lugar de Michel Foucault y en menor medida de Max Weber.

Palabras clave:

Manuel Castells, poder, Estado, discursos, teoría social.

Keywords:

Manuel Castells, power, State, discourses, social theory.

Abstract

From 2009 Manuel Castells conceptualises power as a process that integrates two distinct elements: violence and discourse. In this research we deal with the analysis of this formula, focusing on the problems associated with the differentiation between the two elements, as well as the reductionism involved in the restriction of power formation mechanisms to these variables. The study allows to question the thesis of complementary power sources, as Castells understands it, from discovering the theoretical operations that constitute his differentiation proposal, and from recognizing the manipulation the Spanish sociologist makes of his main theoretical sources, firstly of Michel Foucault and then, to a lesser extent, of Max Weber.

Poder, violencia y discurso disciplinario: análisis de una problemática central en Manuel Castells

Introducción

En la actualidad no abundan en las ciencias sociales teorías del cambio socioestructural que contengan una conceptualización sistemática del poder que preste atención a las transformaciones comunicacionales contemporáneas. En tales coordenadas destacan dos autores que merecen especial atención: John Thompson y Manuel Castells. El presente trabajo se ocupa de analizar una forma específica y central que adquiere la conceptualización del poder que despliega Manuel Castells en sus producciones teóricas más contemporáneas, y muy en particular en su último libro importante, *Comunicación y poder*, publicado en 2009.¹ Se trata de una concepción del poder entendida como un compuesto diferenciado de violencia y discurso. El trabajo permite descubrir una serie de operaciones teóricas que despliega el autor en relación con dicha fórmula, que traen aparejadas limitaciones y reduccionismos sustantivos, los cuales permiten poner en cuestión la validez de tal distinción conceptual.

Es importante señalar que la fórmula del poder mencionada se inscribe a su vez en un periodo de la obra del autor que se inicia en 2004, y a partir del cual éste comienza a concebir explícitamente el poder y las relaciones de poder como el fundamento de la sociedad. Más en concreto, en el periodo 2004-2009 Castells define el poder como el proceso fun-

- 1 Si bien luego de tal libro nuestro autor siguió escribiendo y publicando textos orientados a exponer su teoría del poder, éstos tienden en gran medida a reproducir la conceptualización ya desarrollada en 2009. Ver en especial Manuel Castells, "A network theory of power", *International Journal of Communication* 5 (2011): 773-787.

- 2 Manuel Castells, "Power and politics in the network society", *Ralph Miliband Memorial Lecture*. London School of Economics and Political Science, 14 de marzo de 2004; Manuel Castells, *Comunicación y poder* (Madrid: Alianza, 2009).
- 3 Manuel Castells, "Comunicación, poder y contrapoder en la sociedad red (II). Los nuevos espacios de la comunicación", *Revista Telos. Cuadernos de Comunicación, Tecnología y Sociedad* 75 (abril-junio 2007): 1-2; Castells, *Comunicación y poder*, 30; Jack Linchuan Qui, "Interview with Manuel Castells", *Chinese Journal of Communication* 1:1 (abril de 2008): 3-6.
- 4 Ver Esteban Torres, "La oposición entre la Red y el Yo (1989-2009): análisis de una hipótesis sociológica de Manuel Castells", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, 149 (enero-marzo de 2015): 149-164.
- 5 Manuel Castells, *La ciudad y las masas. Sociología de los movimientos sociales urbanos* (Madrid: Alianza Editorial, 1983), 411; Manuel Castells, *La ciudad informacional. Tecnologías de la Información, reestructuración económica y proceso urbano-regional* (Madrid: Alianza, 1995 [1989]), 30-31; Manuel Castells, *La era de la información. Vol.1: La sociedad red* (Madrid: Alianza, 1996), 44-45.

damental de la sociedad,² y las relaciones de poder como fundamento de toda sociedad,³ siendo para nuestro autor el poder y las relaciones de poder nociones equivalentes. El poder adquiere a partir de entonces un rasgo ontológico central en la teoría social del sociólogo español. Si a principios de la década de 1980, a partir del abandono de su visión poulantziana, Castells se refiere explícitamente al poder como una "relación específica de la sociedad", a partir de 2004 el poder se convierte para el autor en una relación "aparentemente general" que subyace a toda relación social. Se hace hincapié en esa naturaleza aparente, ya que el poder se estructura en la teoría social del autor a partir de una visión dual del espacio. En trabajos anteriores ha quedado establecido que el poder se circunscribe en todo momento a una región espacial específica, como es el espacio global o de los flujos, opuesto al espacio local o de los lugares.⁴ De este modo, la espinosa distinción entre violencia y discurso, tal como se argumenta en este artículo, es una conceptualización regional que se concentra en el espacio social dominante, pero a partir de la cual se proyectan las hipótesis causales respecto al direccionamiento de las dinámicas socio-estructurales como un todo.

La concepción del poder como violencia y discurso se orienta en gran medida a apuntalar la visión del sociólogo sobre el vínculo existente y deseable entre poder y Estado. Al igual que en la mayoría de las teorías sociales y políticas modernas, dicha relación concentra buena parte de los esfuerzos de conceptualización de nuestro sociólogo a lo largo de toda su obra. A partir de 2004 Castells profundiza la separación entre poder y Estado. Mientras que en buena parte de las décadas de 1980 y 1990, a partir de su particular lectura de Weber, el sociólogo señalaba que el Estado era el fundamento del poder o bien que el poder estaba fundado en el Estado,⁵ desde 2004 en adelante insiste en que el poder y las relaciones de poder son el fundamento de la sociedad. El reciente reconocimiento del Estado como una forma relevante del poder, y no ya como expresión del poder como un todo, no es otra cosa para Castells que la constatación en la teoría de la pérdida de gravitación del Estado-nación, y más específicamente,

de la tendencia a la pérdida creciente e irreversible de su poder de soberanía. Todo indica, a su vez, que el proceso específico que tiende a socavar en mayor medida el poder estatal soberano es la pérdida del control estatal de la información y la comunicación. A lo largo del trabajo analizo el modo en que la diferenciación abstracta entre violencia y discurso se asocia a un marco intelección sociológica concreta, y más específicamente a cierta relación concreta y situada de desarticulación entre economía, política y comunicación. En tal registro, el reconocimiento del discurso como fuente diferenciada de poder funcionará para el autor como un modo abstracto de dar cuenta selectivamente de la tendencia contemporánea al incremento de la incidencia de los procesos de comunicación mediática en la determinación de las dinámicas de cambio socio-estructural.

A diferencia de periodos previos, las definiciones de poder que ofrece Castells en 2009 no se encuentran influidas por otros autores. Aun así, éstas aluden en ciertos pasajes y de modo muy accesorio a textos concretos de Poulantzas y de Moulgan.⁶ El primero de ellos vuelve de este modo al discurso de nuestro autor luego de largos años de reposo, aunque esta vez en una modalidad ciertamente accesorio.⁷

La pertinencia del presente estudio se magnifica a partir de corroborar la opacidad que rodea la conceptualización del poder de Castells en este punto específico, la distancia que separa su discurso teórico explícito de las operaciones conceptuales que despliega de modo subyacente, el trastocamiento que efectúa de sus fuentes teóricas, con las implicancias prácticas que todo ello acarrea para la concepción general del poder que termina proyectando. Por otra parte, y hasta donde se ha podido averiguar, la temática específica del artículo –los aspectos del concepto de poder de Castells desentrañados en estas páginas–, no han sido abordados sistemáticamente por los comentaristas principales del autor.⁸

El estudio se estructura en cinco apartados: en primer lugar, el análisis de aquellas tendencias socio-históricas generales de fines de los 1990 y de la primera década del presente siglo que señala Castells en sus textos, y que se conectan con la fórmula del poder en cuestión. Enseguida se analiza la

- 6 Nicos Poulantzas, *Estado, poder y socialismo* (Madrid: Siglo XXI Editores, 1978); Geoff Mulgan, *Good and bad power. The ideals and Betrayals of government* (Londres: Penguin, 2007).
- 7 Nicos Poulantzas es la fuente teórica principal de la conceptualización del poder de Castells durante su periodo marxista. El modo específico que adquiere tal influencia se puede observar en Manuel Castells, “Theoretical propositions for an experimental study of urban social movement”, en *Urban Sociology: Critical Essays*, editado por C. G. Pickvance (New York: St. Martin Press, 1969), 148; Manuel Castells, *La cuestión urbana* (México: Siglo XXI Editores, 2004 [1972]), 289, 309; Manuel Castells, “Comentario: La teoría marxista de las clases sociales y la lucha de clases en América Latina”, en *Las clases sociales en América Latina*, editado por Raúl Benítez Zenteno (México: Siglo XXI Editores, 1973), 169; Manuel Castells, *La lucha de clases en Chile* (Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 1974), 151, 361, 363, 397; Esteban Torres, “Manuel Castells y las cuestiones del poder como capacidad: investigaciones sistemáticas, 1967-1982”, *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales* 31 (julio-diciembre de 2011); Esteban Torres, “Poder y relación social: la visión unipolar de Manuel Castells, 1967-1982”, *Revista Colombiana de Sociología* 34:2 (julio-diciembre de 2011): 15-34; Esteban Torres, “Poder y dominación en Manuel Castells: investigaciones sistemáticas,

1967-1982”, *Praxis Sociológica* 16 (2012): 39-56.

8 Hasta el momento no se registran estudios sistemáticos y detallados sobre los elementos teóricos centrales de Comunicación y poder, menos aún sobre su concepto de poder. Simplemente se han podido identificar algunas reseñas y textos más bien superficiales: Christian Fuchs, “Some reflections on Manuel Castells’ book ‘communication power’”, *TripleC* 7:1 (2009): 94-108; Jan Van Dijk, “Review of Manuel Castells (2009), *Communication Power*”. Oxford, New York: Oxford University Press”, *Communications. The European Journal of Communication* 35 (2010); Philip Howard, *Castells and the Media* (Cambridge, UK: Polity Press, 2011); Victor Pickard, “Manuel Castells: *Communication Power* Oxford: Oxford University Press. 2009”, *Global Media and Communication* 7:54 (2011); Claus Munch, “Manuel Castells: communication power, Oxford: Oxford University Press. 2009”, *MedieKultur* 52 (2012): 181-184; Anastasia Kavada, “Castells, Manuel (2009) *Communication Power*, Oxford University Press”, *Westminster Papers in Communication and Culture* 8:1 (2011): 197-202; Paschal Preston, “Manuel Castells, *Communication Power*. Oxford: Oxford University Press”, *Media, Culture & Society* 32:6 (2010): 1043-1053; Alessandro Delfanti, “Review: Too much power to the network”, *Journal of Science Communication* 8:4 (diciembre de 2009). Si bien estos textos abordan aspectos

propia distinción entre violencia y discurso como instancia de la construcción del concepto de poder del sociólogo. En tercer lugar, operativizando la diferenciación señalada, el artículo se ocupa del vínculo que propone el autor entre poder y violencia, y como contrapartida, se examina la relación entre poder y discurso, a partir de la noción de discurso disciplinario. Finalmente, en las conclusiones, se identifican los aspectos centrales que pueden contribuir a enriquecer la agenda de investigación en la temática.

Las referencias socio-contextuales

La presente investigación argumenta que la conceptualización del poder fundada en la diferenciación abstracta entre violencia y discurso guarda relación, en un plano más concreto, con cuatro macro-tendencias socio-históricas de distinto alcance, que señala el sociólogo de forma esquiva e indirecta, y que están íntimamente relacionadas entre ellas. Tales tendencias se asocian a dos procesos claves de cambio estructural: el de la forma-Estado y el del campo de la comunicación mediática. Como analizaré luego, Castells asume, a partir de un discurso en extremo críptico, la existencia de un proceso de creciente separación y supeditación del Estado-nación a la comunicación mediática globalizada. Si para Castells el Estado-nación pierde poder, los medios de comunicación lo acumulan de modo creciente. Tres de las tendencias en cuestión tienen como objeto central al Estado-nación: la transformación pragmática del Estado-nación y su conversión en Estado-red,⁹ la crisis y pérdida de soberanía del Estado-nación,¹⁰ y finalmente a la pérdida del control estatal de la comunicación y la información.¹¹ La segunda tendencia, alimentada en gran medida por la tercera, se inscribe en términos generales en la polémica y popular tesis histórico-epocal que postula la pérdida creciente, tendencial e irreversible del poder soberano del Estado-nación, a la cual suscribe una proporción muy importante del *mainstream* de la teoría social contemporánea.¹² Se trata de un postulado que continúa ganando adeptos a medida que se extiende el proceso de globalización económico-financiero neoliberal.

Ahora bien, si Castells formula sus tendencias socio-estatales en términos aprehensibles, no sucede lo mismo con la tendencia al incremento del protagonismo de los procesos de comunicación mediática. Partiendo de la macro-tendencia comunicacional mencionada, se pueden identificar tres sub-tendencias, que involucran tanto a los actores como a los aspectos centrales de la esquemática relacional del poder del autor. Para fines analíticos, cabe distinguir tres discursos tendenciales: el económico-financiero, el estatal y el autonomista. Mientras que el primero y el segundo serán para Castells expresión del espacio social dominante, el último se inscribe en un espacio de eventual resistencia al poder.

El primero de ellos, el económico financiero, es formulado por Castells de tal forma que le permite omitir mayoritariamente tres elementos: la propia racionalidad socioeconómica del proceso, la referencia a los actores sociales involucrados, y la relación actualmente existente entre lo mediático-económico-financiero y los procesos de concentración social de poder. Castells se refiere de cuatro formas distintas a esta dimensión dominante, siendo por lejos las dos primeras las mayormente empleadas. Estas son la globalización de la comunicación,¹³ la determinación cada vez mayor de las relaciones de poder por el campo de la comunicación,¹⁴ el carácter local/global del negocio mediático de los grupos empresariales,¹⁵ y finalmente la influencia sin paralelo de las organizaciones multimedia, la concentración del negocio y la propiedad mediática.¹⁶ Esta última formulación, que en el relato socio-contextual de Castells adquiere una presencia en extremo residual, es la que oculta los elementos centrales que se ponen en juego en la tendencia aludida, y por lo tanto la que resulta de mayor valor para las ambiciones analíticas de una teoría del cambio socio-estructural como la que proyecta el autor. La globalización de la comunicación y del negocio mediático, así como la mayor fuerza de determinación que ejercen los procesos de comunicación con relación al poder social como un todo, debe entenderse, en los términos del sociólogo, a partir de su supeditación a la globalización económico-financiera en curso. Si por un lado la tendencia a la acumulación creciente de poder de las empresas

importantes del libro, en ningún caso se ocupan del análisis de la relación conceptual que propone Castells entre poder y discurso.

- 9 Manuel Castells, *La era de la información. Vol. 2: El poder de la identidad* (Madrid: Alianza Editorial, 2003 [1997]); Manuel Castells, "Globalización e Identidad", Conferencia inaugural de las Jornadas Internacionales Los valores de hoy en la Europa Meridional, Barcelona, España, 28-30 de abril de 2003; Manuel Castells, "Global governance and global politics. The Ithiel de Sola Pool Lecture", *Political Science & Politics* 38:1 (2004); Manuel Castells, "The new public sphere: global civil society, communication networks, and global governance", *Annals* 616 (marzo de 2008); Castells, *Comunicación y poder*.
- 10 Castells, *La era de la información*, vol. 2; Manuel Castells, "La Societat Xarxa a Catalunya. Informe de recerca I", UOC. Generalitat de Catalunya (julio 1 de 2002); Manuel Castells, "Nothing New Under the Sun?", en *Connectivity in Antiquity. Globalization as long-term historical process*, editado por O. La Bianca y S. Scham (London: Equinox, 2006); Castells, "the new public sphere".
- 11 Castells, *La era de la información*, vol. 2; Manuel Castells, *La Galaxia Internet* (Barcelona: Plaza y Janés, 2001); Castells, *Comunicación y poder*; Manuel Castells y Jordi Borja, *Local y global. La gestión de las ciudades en la era de la información* (Madrid: Taurus, 1997).
- 12 Entre los defensores más reconocidos de la tesis del declive tendencial del poder del Esta-

do-nación es posible mencionar a Ulrich Beck, Zygmunt Bauman, Alain Touraine, Scott Lash, David Held, Saskia Sassen, Arjun Appadurai, así como a los posmodernistas Jean Baudrillard y Jean-François Lyotard. En una dirección similar, aunque asumiendo posiciones más matizadas y ambivalentes, se encuentran, por ejemplo, algunos trabajos de Anthony Giddens, David Harvey, Claus Offe, Richard Sennet y Fredric Jameson.

- 13 Castells, "Globalización e identidad"; Castells, "Global governance"; Manuel Castells y Amelia Arsenault, "Switching power: Rupert Murdoch and the Global Business of Media Politics: a sociological analysis", *International Sociology* 23 (2008), 488; Castells, *Comunicación y poder*; Linchuan Qui, "Interview".
- 14 Manuel Castells, "Comunicación, poder y contrapoder en la sociedad red (I): Los medios y la política". *Revista Telos: Comunicación e Innovación* 74 (enero-marzo de 2007); Castells, *Comunicación y poder*.
- 15 Castells, *La Galaxia Internet*; Manuel Castells, "A sociedade em rede: do conhecimento a política", en *A sociedade em rede, do conhecimento à acção política*, editado por Manuel Castells y Gustavo Cardoso (Lisboa: Imprensa Nacional, 2005); Castells, *Comunicación y poder*.
- 16 Manuel Castells y Amelia Arsenault, "The structure and dynamics of global multi-media business networks", *International Journal of Communication* 2 (2008): 707-748; Castells y Arsenault, "Switching power".

privadas de comunicación mediática se desdibuja deliberadamente recurriendo a una retórica de la globalización, por el otro las transformaciones relacionadas con las políticas de comunicación del Estado-nación prácticamente no se mencionan, y cuando se explicitan también adquieren una forma elusiva. La única referencia que Castells emplea para ello, sólo en un par de ocasiones, es la reestructuración y desregulación de la comunicación.¹⁷ De este modo, es constatable que el sociólogo evita señalar explícitamente que la desregulación alude a un proceso de desregulación estatal, junto a ello evita exponer qué entiende por desregulación estatal, luego evita relacionar explícitamente la pérdida del control estatal de la información y la comunicación (ver arriba) con la desregulación mencionada, y finalmente excluye la posibilidad de relacionar en términos causales la desregulación estatal y la consiguiente pérdida de control estatal, con el proceso de concentración de poder de los medios privados de comunicación globalizados. De este modo, lo que Castells principalmente no explicita aquí es que en sus términos la ecuación de determinación al interior de la cual reconoce el avance de la comunicación como poder, se estructura a partir de una supeditación del poder estatal al poder mediático de los grupos económico-financieros transnacionales, y más en general, al poder económico-financiero globalizado como un todo.¹⁸ La minimización de la huella del poder económico-financiero en la caracterización explícita de las tendencias comunicacionales es una de las formas específicas que adquiere la estrategia de ruptura de toda lógica de articulación entre economía y política que asume Castells en su teoría social más contemporánea. Al respecto, habrá que decir que tal discurso tendencial contrasta con los planteos efectuados por los autores críticos de referencia en el campo global de la comunicación. Éstos tienden a reconocer como problema central el incremento de la concentración del poder mediático de los grandes grupos económicos globalizados a partir de la privatización de los medios estatales de comunicación —iniciada en la década posterior a 1980— y de la desregulación estatal del sistema de medios.¹⁹ Dicho proceso de concentración de poder corporativo resulta un problema mayúsculo en

la medida que los procesos difusionistas y de imposición cultural masivos que le son inherentes traen aparejados un marcado deterioro de las dinámicas democráticas en general.²⁰

Incluso, tal como quedó demostrado en otro trabajo, el sociólogo propone cierto reemplazo de la noción de capital o de poder económico por el concepto de los medios de comunicación entendido en sentido genérico.²¹ De este modo, la noción de medios de comunicación, o más precisamente de medios masivos de comunicación, llega a convertirse para nuestro autor en una forma central de aludir al capital transnacional, lo cual no es lo mismo que reconocer que el sistema de medios masivos de comunicación en gran medida es propiedad de capitales concentrados a nivel global. La división entre Estado y medios de comunicación resulta de este modo una fórmula para dar cuenta de la separación entre Estado y capital.

Si la globalización de la comunicación, la comunicación como poder y el control estatal de la comunicación son los registros mayormente seleccionados por el sociólogo para dar cuenta de los elementos dominantes de las relaciones sociales de poder, la tendencia a la universalización de internet y de la comunicación móvil precipita la posibilidad de recrear nuevas prácticas autónomas de comunicación en red, como reacción a la dominación. Esta tercera sub-tendencia también se expresará de distintos modos. Castells habla del surgimiento de la autocomunicación de masas – en referencia a internet y la comunicación móvil–,²² de la universalización de internet como medio de comunicación interactiva,²³ y del desarrollo de redes horizontales de comunicación interactiva.²⁴ Aquí se vuelve a comprobar algo que ya se apuntaba en un trabajo previo; es posible identificar dos modos generales de comunicación, que tienden a contraponerse en su esquema socio-relacional del poder: una comunicación mediática dominante, basada en una lógica de imposición o difusión unidireccional, y una comunicación autónoma, basada en una lógica interactiva e horizontalizadora.²⁵ En cualquier caso, tal registro dual se resuelve a favor de una primacía difusionista, que tiende a ahogar la autonomía o bien reducirla a su mínima expresión.

- 17 Castells, *La Galaxia Internet*; Castells, *Comunicación y poder*.
- 18 En un sentido similar, Chomsky y Ramonet tienden a reconocer la supeditación del poder político al poder económico y al poder mediático, pero sin proponer una teoría social del poder que pueda dar cuenta de las conexiones causales intervinientes. Véase, Noam Chomsky e Ignacio Ramonet, *Cómo nos venden la moto. Información, poder y concentración de medios* (Barcelona: Icaria, 2005), 80.
- 19 Véase, Alfonso Sánchez-Taberner, *Concentración de la comunicación en Europa. Empresa comercial e interés público* (Barcelona: Centre d'Investigació de la Comunicació, 1993); Enrique Bustamante y Ramón Zallo, coords., *Las industrias culturales en España. Grupos multimedia y transnacionales* (Madrid: Akal, 1998); Vincent Mosco, *The political economy of globalization* (London: Sage, 1996 [2009]); Edward Herman y Robert McChesney, *Los medios globales. Los nuevos misioneros del capitalismo corporativo* (Madrid: Cátedra, 1997); John Thompson, *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación* (Barcelona: Paidós, 1998); Robert McChesney, "The Nine Firms That Dominate the World", en: www.globalpolicy.org/component/content/article/162/27621.html.
- 20 Ver principalmente John Thompson, *Los media*; Armand Mattelart, *La mundialización de la comunicación* (Barcelona: Paidós Ibérica, 2007); Ramón Zallo, "Las políticas culturales territoriales revisitadas", en *Cultura y comunicación para el siglo XXI. Diagnós-*

tico y políticas públicas, coordinado por Enrique Bustamante (Tenerife: La Laguna, 2007).

- 21 Esteban Torres, “La pérdida del control de la información y la comunicación: apuntes sobre una tesis de Manuel Castells”, *Acta Sociológica* 60 (enero-abril de 2013): 39-65.
- 22 Manuel Castells, Mireia Fernández Ardevol, Jack Linchuan Qiu, y Araba Sey, *Comunicación móvil y sociedad: una perspectiva global* (Barcelona: Ariel, 2007); Castells, “Comunicación, poder y contrapoder”; Castells, *Comunicación y poder*; Castells y Arsenault, “The Structure and Dynamics”; Linchuan Qui, “Interview”.
- 23 Manuel Castells, “Materials for an exploratory theory of the Network Society”, *British Journal of Sociology* 51:1 (enero-marzo de 2000); Castells, *La Galaxia Internet*; Manuel Castells, “Local and global: cities in the network society”, *Tijdschrift voor Economische en Sociale Geografie* 93:5 (2002), 548-558; Castells, “La Societat Xarxa”; Castells, “Comunicación, poder y contrapoder”.
- 24 Manuel Castells, “Toward a Sociology of the Network Society”, *Contemporary Sociology* 29:5 (septiembre de 2000): 693-699; Castells, “A sociedade”; Castells, “Comunicación, poder y contrapoder”; Castells, *Comunicación y poder*.
- 25 Esteban Torres, “El Estado, la comunicación y el espacio público en Manuel Castells, 2004-2009”, *Utopía y Praxis Latinoamericana* 66 (julio-septiembre de 2014): 153-176.
- 26 Torres, “La pérdida del control”.

Tomando en consideración los elementos socio-contextuales presentados, es posible suponer que la diferenciación entre discurso y violencia que acompaña la formulación abstracta del poder es una solución específica que propone Castells para dar cuenta de la lógica de disociación que compone su discurso sobre la relación general entre economía y política, y que se concreta como separación entre lo mediático-económico-financiero y lo político-estatal. Tal fórmula, que se restringe al polo dominante de las relaciones de poder, deja a un lado los procesos de comunicación autónoma, así como todo espacio de contrapoder o de resistencia a la dominación. El discurso como fuente de poder, retraducido en términos concretos como lo mediático-dominante, se supeditaría en todos los casos a lo económico-financiero. Ahora bien, el aspecto concreto más sensible de la fórmula, como ya indiqué, tiene que ver con el devenir del Estado-nación. La globalización de la comunicación en primera instancia un proceso que se impone, y se impone sobre un Estado completamente impotente para el procesamiento de símbolos y el control de la información.²⁶ Ahora bien, el Estado-nación que conceptualiza Castells no sólo pierde el control porque la comunicación se globaliza sino también porque se localiza. El autor identifica de este modo un doble socavamiento del control estatal de la información y la comunicación: un socavamiento desde arriba –global– a partir de la globalización económica y con ello la globalización de los medios masivos de comunicación, y un socavamiento desde abajo –local– a partir del desarrollo y la expansión de internet como dispositivo de promoción de interacciones horizontales y/o autónomos. Ambas son fuerzas desestatizadoras, si bien la segunda también debilitaría en algunos casos –aunque en menor medida– el control de los grupos privados de comunicación. La diferenciación entre discurso y violencia no sólo da cuenta, como se analiza más adelante, de un Estado cuyo accionar se restringe a la monopolización de la violencia, y que fija en primera instancia una relación de exterioridad respecto al discurso de los medios de comunicación, sino que lleva consigo la relación ya comentada de supeditación causal de lo político-estatal a lo mediático-económico-financiero.

Las fuentes del poder: discurso y violencia

La distinción propuesta entre *violencia* y *discurso* como dimensiones diferenciales del poder no encuentra asidero en las perspectivas filosóficas y sociológicas contemporáneas de referencia sobre el poder y el cambio social, ni concuerda con su teorización previa del autor. En las primeras páginas de *Comunicación y poder* el sociólogo catalán define el poder como un acto de influencia que se ejerce de dos modos diferentes y eventualmente complementarios: mediante la coacción y mediante los discursos:

El poder es la capacidad relacional que permite a un actor social influir de forma asimétrica en las decisiones de otros actores sociales de modo que se favorezcan la voluntad, los intereses y los valores del actor que tiene el poder. El poder se ejerce mediante la coacción (o posibilidad de ejercerla) y/o mediante la construcción de significado partiendo de los discursos a través de los cuales los actores sociales guían sus acciones.²⁷

27 Castells, *Comunicación y poder*, 34-35.

Partiendo de esta primera referencia, Castells opta por fundamentar el vínculo entre coacción –o violencia– y discurso apoyándose en gran medida en lo que llama la tesis de la complementariedad de las fuentes de poder. Dicho postulado, tal como lo entiende el sociólogo, se va conformando a partir de un hilo argumentativo que recorre todo el libro, pero cuyo desarrollo central se concentra en un par de páginas. Prosiguiendo la cita anterior Castells añade:

Hay un apoyo complementario y recíproco entre los dos principales mecanismos de formación de poder identificados por las teorías del poder: la violencia y el discurso... Después de todo, Michel Foucault comienza su *Surveiller et punir* con la descripción del suplicio de Damiens, antes de exponer su análisis de la construcción de los discursos disciplinarios que

28 Michel Foucault, *Vigilar y castigar: el nacimiento de la prisión* (Madrid: Siglo XXI Editores, 1994 [1975]), 264. [Pie de página de Castells en el pasaje de referencia].

29 Castells, *Comunicación y poder*, 35.

30 Max Weber, *Economía y sociedad* (Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1993 [1922]), 53. [Pie de página de Castells en el pasaje de referencia].

31 Max Weber, "La política como vocación", en Max Weber, *El político y el científico* (Madrid: Alianza, 1998 [1919]), 78. [Pie de página de Castells en el pasaje de referencia].

32 Weber, *El político y el científico*, 177. [Pie de página de Castells en el pasaje de referencia].

constituyen una sociedad en la que "fábricas, escuelas, cuarteles y hospitales parecen cárceles."²⁸

A reserva de analizar más adelante los aspectos concretos de la apropiación que Castells propone de Foucault, es necesario retomar la pregunta más elemental: ¿por qué nuestro autor separa violencia y discurso?, ¿por qué elige abandonar, por ejemplo, el concepto de violencia simbólica, que empleaba explícitamente entre 2000 y 2003? Es fácil comprobar que tal distinción remite en primera instancia a una voluntad de separación entre lo material/físico y lo discursivo, y luego a la elección del primero como depositario exclusivo de la violencia. A partir de dicha operación se niega la existencia de cierta violencia en el discurso, o de un discurso de la violencia, así como de un ejercicio de poder que pueda resultar a la vez no discursivo y no violento. Inmediatamente a continuación de la cita anterior, Castells se apoya en su interpretación de la obra de Max Weber para proseguir la defensa de la tesis citada:²⁹

Esta complementariedad de las fuentes de poder se percibe también en Max Weber cuando define el poder como "la probabilidad de que un actor dentro de una relación social esté en condiciones de hacer prevalecer su voluntad al margen de la base sobre la que descansa dicha probabilidad",³⁰ y en último término relaciona el poder con la política y la política con el estado: "Una relación de hombres que dominan a hombres, una relación apoyada por medios de violencia legítima (es decir, considerada legítima). Para que exista el estado, el dominado debe obedecer a la autoridad de los poderes existentes... el instrumento decisivo de la política es la violencia".³¹ Pero también advierte que un estado "cuya época heroica no sea percibida como tal por las masas puede ser sin embargo decisivo para un poderoso sentimiento de solidaridad a pesar de los mayores antagonismos internos".³²

Llama la atención el razonamiento que efectúa Castells en este segundo fragmento, así como la apropiación que propone de Weber. En primer lugar, como el lector puede constatar, a partir de la cita de Weber no se logra percibir la complementariedad entre violencia y discurso. Tampoco en *Economía y sociedad* aparece referencia alguna a dicha complementariedad, ni antes ni después de la cita textual ofrecida por Castells. En segundo lugar, como ya mencioné, es falso que Weber relacione el poder exclusivamente con la política, y por lo tanto el vínculo posterior entre poder y Estado en dichos términos también es inexacto. Para Weber el poder es un concepto abstracto y multidimensional, sociológicamente amorfo, que se concretiza como dominación en el plano político y luego como poder de disposición en el plano económico.³³ Tercero, en el marco del razonamiento propuesto es absolutamente inconexo el paso de la primera cita a la otra: ¿cómo se vincula la necesidad de fundamentar la complementariedad de fuentes de poder (lo cual no se logra), desarrollado en un cierto nivel de abstracción, con la afirmación de la existencia de una cadena de identificación poder-política-Estado? A continuación Castells ingresa una referencia telegráfica a la teoría de Habermas:³⁴ “Por ese motivo el proceso de legitimación, el núcleo de la teoría política de Habermas, es la clave para permitir al Estado estabilizar el ejercicio de su dominación”.³⁵ Tal referencia es igualmente inválida en los propios términos de Castells, desde el momento que en su conceptualización del Estado a partir de 1983, extrae toda posibilidad de legitimidad al poder estatal, inhabilitando la lectura weberiana de Habermas.³⁶ Las referencias centrales que provee Castells para apuntalar la distinción entre violencia y discurso se completan al momento de señalar que “las formas contemporáneas de ejercicio del poder se realizan a través del monopolio de la violencia y mediante la construcción de significados con discursos disciplinarios”. Como se explica más adelante, todo discurso resulta para Castells un discurso disciplinario. Aquí es fundamental llamar la atención sobre la expresión “construcción de significados”, tal como se manifiesta en esta segunda cita. En dicha expresión se sugieren dos lógicas relacionales que en principio se contraponen –aunque no necesariamente

33 Ver Esteban Torres, “El concepto de apropiación en Max Weber”, *Estudios Sociológicos* 30:89 (mayo-agosto de 2012).

34 Castells, *Comunicación y poder*, 35.

35 Jürgen Habermas, *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío* (Madrid: Cátedra, 1999 [1976]). [Pie de página de Castells en el pasaje de referencia].

36 Esteban Torres, “El Estado y el poder en Manuel Castells, 1983-2003: Weber, Foucault y los debates contemporáneos”, *Acta Sociológica* (en prensa): 21-22.

- 37 Ver Castells, "Materials", 7-8; Manuel Castells y Martín Ince, *Conversations with Manuel Castells* (Cambridge: Polity Press, 2003).
- 38 Pierre Bourdieu, "Espacio social y génesis de las 'clases'", en *Sociología y cultura*, editado por Pierre Bourdieu (México: Grijalbo, 1990), 281-309; Pierre Bourdieu, *El sentido práctico* (Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2008 [1991]); Pierre Bourdieu, *Meditaciones pascalianas* (Barcelona: Anagrama, 1999 [1997]); Pierre Bourdieu, "Sobre el poder simbólico", en *Intelectuales, política y poder*, editado por Pierre Bourdieu (Buenos Aires: Eudeba, 2000), 65-73. Al concepto de violencia simbólica de Bourdieu hay que sumarle sus nociones de poder simbólico y dominación simbólica, que según expresiones del propio autor actúan como sinónimos. Pierre Bourdieu y Terry Eagleton, "Doxa y vida cotidiana: una entrevista", en *Ideología: un mapa de la cuestión*, compilado por Slavoj Žižek (Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2003), 295-308.
- 39 Respecto a esta omisión, en principio se podría objetar que puede parecer un exceso pedirle a todo autor que obligatoriamente cite a Bourdieu para hablar de violencia simbólica, dado que tal noción forma parte de los marcos teóricos y de referencia utilizados en sociología. Ahora bien, esta afirmación no es aceptable para el caso de Castells, dado que supo alimentar una enemistad manifiesta y profunda contra Bourdieu, posiblemente producto de la

debería ser así—: mientras la noción de construcción de significados invita a imaginar una visión dialógica y eventualmente "constructivista", los "discursos disciplinarios", que aquí serían los actores de dicha construcción, expresan un sentido de imposición —y no de construcción—, en sintonía con la lógica general del poder a la cual los discursos se supeditan. De este modo, el efecto de reciprocidad contenido en la idea de construcción de significado es un registro completamente ilusorio que tiende a desdibujar o matizar las fuerzas de imposición simbólica.

Al revisar las citas anteriores se constata, en primer lugar, que las teorías clásicas y contemporáneas del poder que Castells emplea (Weber, Foucault, Habermas), operan exclusivamente como un principio de autoridad, sin proponer una apropiación teórica precisa de ninguna categoría. Más aún, diría que la tesis de la complementariedad de las fuentes de poder se sostiene en la medida que desvirtúa completamente las fuentes teóricas que emplea para su fundamentación. En segundo lugar, el sociólogo español transita del par relacional *violencia física/violencia simbólica* (2000-2003) a la fórmula *violencia/discurso*, encerrando finalmente la violencia en la dimensión material. Entre el año 2000 y 2003, Castells integra la cuestión simbólica en las definiciones de poder y lo hace estrictamente como violencia simbólica. Esta última pasa a convertirse en toda la expresión simbólica del poder.³⁷ Sin entrar en detalles, vale la pena señalar, muy superficialmente, que allí el sociólogo en ningún momento alude de modo específico a la forma en que lo físico y lo simbólico se combinan o entrelazan. Por otra parte, el concepto de violencia simbólica remite directamente a Bourdieu,³⁸ pero Castells en ningún momento lo menciona.³⁹ De cualquier modo, nuestro autor reconoce en ese momento la existencia de una violencia potencial en los discursos y en la producción de símbolos, como un elemento que los constituye. Ahora bien, observada tal posición previa, ¿en qué se fundamenta el cambio y cuál es el vínculo actual que propone entre ambos elementos? Adelantando los resultados del análisis, cabe afirmar que para poder encerrar la violencia en la fuerza física Castells distingue entre imposición, violencia y disciplina. La imposición representa la

lógica general del poder, la violencia la concreción de dicha lógica en el plano físico, mientras que la disciplina, o más concretamente el discurso disciplinario, expresa la realización de la imposición en el plano discursivo. Así presentados dichos elementos, es posible concordar con Castells cuando señala que no hay contradicción entre la dominación por la posibilidad de recurrir a la fuerza y por discursos disciplinarios,⁴⁰ ya que la lógica que rige tanto la violencia como el discurso es exactamente la misma. Ahora bien, asumir esta arquitectura conceptual implica reconocer ciertos supuestos, que más allá de la discusión sobre su validez, el propio autor contradice en definiciones previas. Los más importantes, tal como se comentó, son los que aluden a la inexistencia de la violencia simbólica⁴¹ y luego a la separación entre discurso disciplinario (o imposición discursiva) y violencia. Tales supuestos le permiten sostener a Castells que no toda la imposición es violencia, que el discurso disciplinario representa la lógica de imposición de todo discurso, y por supuesto también que el discurso disciplinario no es un discurso violento en sí sino que está eventualmente respaldado por el uso real o potencial de la violencia física. Respecto a este último elemento, como nota accesoria, constato que la posibilidad de ejercer la coacción que menciona el autor en la primera cita de este ítem, podría involucrar una construcción de significado en torno a la posibilidad de ejercer la violencia, al estilo de una práctica de disuasión. Si es así, la distinción entre coacción-posibilidad de coacción y construcción de significado pierde su validez. En vistas a fundamentar las consideraciones señaladas me ocupo a partir de aquí de analizar los elementos centrales de la distinción: la relación entre poder y violencia, y luego el vínculo entre poder y discursos.

El poder y la violencia

Para Castells el poder se define en primera instancia a partir de una lógica de imposición. Ello ocurre en todas las definiciones de poder entre 2004 y 2009, si bien el registro se hace explícito en la mitad de ellas.⁴²

competencia que mantenía este último con Alain Touraine, padre teórico y tutor de la carrera académica de nuestro autor. Creo que tal hecho fundamenta la omisión en cuestión.

40 Castells, *Comunicación y poder*, 41.

41 Este registro lo contradice el propio autor en ciertas definiciones previas del poder, en las cuales hacía referencia a la violencia “en diferentes formas”. Manuel Castells. “Informationalism, Networks, and the Network Society: a Theoretical Blueprint”, en *The network society: a cross-cultural perspective*, editado por Manuel Castells (Northampton: Edward Elgar, 2004), 47; Castells, “Power and politics”, 12.

42 Castells, *The network society*, 47; Castells, “Power and politics”, 2-12; Castells, “Comunicación, poder y contrapoder”, 2; Castells, *Comunicación y poder*, 33-34, 74.

El registro de la imposición se expresa a partir de una forma específica: el “poder sobre...”. Buena parte del esfuerzo conceptual del autor se orienta a encubrir o al menos a moderar dicha racionalidad del poder como racionalidad excluyente, lógica que mueve los engranajes de su teoría social. Una manifestación de tal encubrimiento es precisamente la concreción diferenciada del poder en discurso y violencia. En tanto fuentes o elementos del poder, cabría esperar que ambas expresen la lógica de imposición mencionada. Ello se hace evidente en la noción de violencia pero no así en la de discurso, que si bien no siempre se esmera por borrar las huellas de la imposición, tiende en todo momento a rechazar cualquier identificación con la violencia. ¿Hasta qué punto es posible pensar en la imposición del poder como un acto o un proceso no violento? Situados de lleno en la distinción conceptual que nos ocupa, y retornando a un plano más concreto, el discurso explícito de la violencia se identifica exclusivamente en *Comunicación y poder* con el Estado y la dominación. Ello se evidencia a partir de dos afirmaciones contenidas en la primera cita del punto anterior: “la dominación estructural basada en la violencia” y la “institucionalización del recurso a la violencia en el estado”.⁴³ Ambas aluden a un mismo actor y a un mismo proceso general, aunque acentuando instancias diferentes. Aquí vale la pena preguntarse: ¿tan sólo la dominación estructural y por tanto el Estado está basado en la violencia, o también puede estarlo el poder, entendido como capacidad relacional? Dicho en un sentido similar: ¿los actores no estatales y no institucionales son o pueden ser concebidos como actores violentos? Si bien las instituciones, entre ellas el Estado, aparecen exclusivamente como aparatos represivos (esto es, como organizaciones violentas), a la luz del discurso teórico del autor pareciera que la lógica de la violencia trasciende o bien antecede lo institucional. Ahora bien, en el plano explícito Castells se encarga de insinuar que la violencia es una forma institucional y no en primera instancia un elemento de la relación social. Esta cuestión atraviesa igualmente la segunda afirmación. La idea de la “institucionalización del recurso a la violencia”, ¿nos lleva a suponer que existe una violencia no institucional que se ejerce en la pro-

43 Castells, *Comunicación y poder*, 33. Se respeta la minúscula que emplea Castells para referirse al “Estado”.

ducción cultural de significados? En los términos de Castells, ¿la violencia sólo se instituye en el Estado o, por ejemplo, también podría propagarse en las empresas privadas? Como se ha indicado, se observa que al señalar que la dominación es institucional⁴⁴ y que el Estado no es la única institución, nuestro autor estaría reconociendo que la violencia institucionalizada no es exclusivamente estatal. Pero luego llama la atención –y esto resulta determinante– que la referencia explícita a la institucionalización de la violencia aluda exclusivamente al Estado. Por lo tanto, al constatar la reducción de la violencia a la violencia física, Castells logra concretar una operación teórica ciertamente reduccionista: *la identificación exclusiva de la violencia con el Estado*, o lo que es lo mismo para el sociólogo, con el aparato represivo del Estado. Ello implica, simultáneamente, que el autor fija una relación de diferenciación entre Estado-violencia y discurso, lo cual invita a suponer que para Castells el Estado es en primera instancia un actor no simbólico, no discursivo y/o no comunicativo. Agregando elementos al registro socio-contextual ya desplegado, ello implica la desaparición en la teoría de las políticas de comunicación pública del Estado-nación, así como de la propiedad estatal de los medios de comunicación.

Poder y discurso: el discurso disciplinario

El vínculo que propone Castells entre poder y discurso, y más en concreto la concepción del discurso como dimensión o fuente del poder, se expone en sentido estricto y por primera vez en *Comunicación y poder*. El concepto de discurso recién cobra relevancia para nuestro autor en dicho texto. Si en vez de circunscribirnos a dicha relación extendemos la referencia al vínculo general entre el poder y la constitución simbólica de la realidad social lograríamos integrar algunos aspectos de otras definiciones, situadas en textos anteriores, como por ejemplo la conexión entre poder y valor,⁴⁵ la referencia a la violencia “en sus diferentes formas”,⁴⁶ y la mención ya analizada a la determinación de las relaciones de poder en el campo de la

44 Castells, *Comunicación y poder*, 33-34, 41.

45 Castells, “Power and politics”, 2.

46 Castells, *The network society*, 47; Castells, “Power and Politics”, 12.

- 47 Ver Castells, “Comunicación, poder y contrapoder”, 1-2. Para un análisis de los alcances de la noción de comunicación, ver Torres, “La pérdida del control”.
- 48 Castells, *Comunicación y poder*, 37. A pie de página de la presente cita Castells indica que “el análisis de Gramsci de las relaciones entre el Estado y la sociedad civil en términos de hegemonía se aproxima a esta formulación, aunque conceptualizando desde una perspectiva teórica distinta, anclado en el análisis de clase”. En esa cita Castells alude a Antonio Gramsci, *Cartas desde la cárcel* (Madrid: Cuadernos para el Diálogo, 1975). Obviando un ingreso detallado de la obra de Gramsci, entendemos que el único punto de contacto que podría existir entre la cambiante noción de hegemonía del filósofo marxista y la “noción multifacética” –término de nuestro autor– de Castells, es que ambas se extienden más allá del plano material y en particular de la materialidad económica. Pero ello de ningún modo resulta suficiente para postular dicha similitud. Aun sustrayendo el concepto gramsciano de clase social, del cual Castells elige diferenciarse, resulta imposible imaginar cómo la dialéctica materialista de Gramsci, sobre la que obviamente se sustentan sus conceptos de hegemonía, podrían dialogar con una perspectiva con ascendencia estructuralista y claramente anti-dialéctica como la que propone nuestro autor. Y menos aún cómo la teoría ampliada del Estado del marxista italiano podría sintono-

comunicación.⁴⁷ Nadie dudaría que las últimas expresiones forman parte, en varios puntos, de cierta conexión interna del poder con los discursos. Ahora bien, exceptuando la relación entre poder y valor, que constituye un eje específico de análisis, las demás no superan la simple enunciación y por lo tanto no ofrecen los elementos conceptuales básicos para ensayar una aproximación a la relación mencionada. Tal déficit nos devuelve al libro *Comunicación y poder*. Allí Castells concibe al discurso principalmente como discurso disciplinario. Esta última noción es producto de una apropiación defectuosa que realiza el sociólogo del trabajo de Michel Foucault. Vale aclarar que el discurso o discurso disciplinario equivale para Castells a la noción de discurso de poder, aunque esta última se emplea en contadísimas ocasiones. En un primer momento, y en resumidas cuentas, Castells afirma que:

la violencia, o la amenaza de recurrir a ella, los discursos disciplinarios, la amenaza de implantar la disciplina, la institucionalización de las relaciones de poder como dominación reproducible y el proceso de legitimación –por el que los valores y las reglas se aceptan por parte de los sujetos de referencia– son elementos que interactúan en el proceso de producción y reproducción de las relaciones de poder en las prácticas sociales y en las formas organizativas.⁴⁸

Más adelante vuelve a sostener en la misma clave que las formas contemporáneas de ejercicio del poder se realizan a través del monopolio de la violencia y mediante la construcción de significados con discursos disciplinarios.⁴⁹ De este modo se hace evidente la separación largamente comentada entre violencia y discurso disciplinario. Aquí se puede comprobar, en primer lugar, que la noción de discursos disciplinarios reproduce la lógica social de imposición del poder. En un primer fragmento Castells señala que los discursos de poder (o discursos disciplinarios, según el lenguaje del propio Castells) proporcionan los objetivos sustantivos para los programas de

las redes, y que para ser eficaces las redes necesitan apoyarse en un metaprograma que garantice que los receptores de dicho discurso internalizan las categorías mediante las cuales dotan de significado a sus propias acciones.⁵⁰ Paso seguido, plantea que para que haya globalización, ésta tiene que afirmar un discurso disciplinario capaz de enmarcar las culturas específicas.⁵¹ Nuestro autor adjudica esta última frase a un texto de 2007 de Lash y Lury, siendo imposible registrar los puntos de contacto entre aquel y éstos.⁵² Aquí para Castells “la diversidad cultural del mundo debe revestirse con algunos marcos comunes que tengan relación con los discursos que transmiten los intereses compartidos de cada red global”.⁵³ Al poner en relación esta última referencia textual con la oración previa, podemos constatar que la noción de “marcos comunes” actúa como sinónimo de “discursos disciplina-rios”. Por lo tanto, en resumidas cuentas, el presente elemento alude antes a cierta imposición de un discurso sobre los demás, que a la constitución de un discurso general a partir de un proceso de intercambio y negociación entre un conjunto relativamente amplio de intereses particulares. Vuelve a ser importante señalar que la noción de “marco común” adopta una forma ilusoria exactamente en el mismo sentido que la expresión ya comentada de “construcción de significados”. Es fácil constatar que la lógica de imposición no se detecta en relación con la capacidad de proporcionar los “objetivos sustantivos”, sino a partir de la idea de la internalización de las categorías por parte de los receptores del discurso, así como del reconocimiento de la “dotación de significado a sus propias acciones” a partir de dicha interiorización. La afirmación de un discurso disciplinario con capacidad de enmarque, en estos términos, equivale a la imposición de un discurso sobre los demás. En cuanto al segundo párrafo, nuestro autor reconoce que la capacidad de programación depende en última instancia de la posibilidad de generar, difundir y poner en práctica los discursos que enmarcan la acción humana.⁵⁴ Castells agrega que sin esta capacidad discursiva la programación de redes concretas es frágil y que los discursos en nuestra sociedad moldean la mente a través de las redes de comunicación que organizan la comunicación socializada.⁵⁵ El moldeamiento de la mente, así como el poder de

nizar con la visión liberal del Estado —enfrentado antes que relacionado con la sociedad civil— que promueve en algún punto nuestro autor a partir de 1981.

- 49 Castells, *Comunicación y poder*, 83.
 50 Castells, *Comunicación y poder*, 83.
 51 Castells, *Comunicación y poder*, 84.
 52 Siguiendo con su práctica habitual de citado, aquí nuestro autor se refiere a la obra en general, y por tanto no especifica ninguna página de referencia. Aún más allá de ello —como si aquello no fuera suficiente—, resulta desconcertante intentar establecer puntos de contacto y más aún cierta correspondencia entre la afirmación de Castells y el texto que cita de Lash y Lury. Si bien dichos autores se concentran en el análisis de la industria cultural global (y no nacional o local), sus postulados centrales en torno al poder y la cultura —la noción de discurso no la menciona— no sólo no coinciden con la propuesta de Castells sino que eventualmente se oponen a ella. Ver Scott Lash y Celia Lury, *Global culture industry: the mediation of things* (Cambridge, UK: Polity Press, 2007).
 53 Castells, *Comunicación y poder*, 83.

54 Castells, *Comunicación y poder*, 85

55 Castells, *Comunicación y poder*, 85.

- 56 Para un análisis sistemático y crítico de la idea del enmarcado o moldeado de la mente en Castells, consultar Esteban Torres, “El enmarcado de la mente: análisis de una clave central de la visión del poder de Manuel Castells”, *Debates en Sociología* 38 (2013): 81-108.
- 57 Anteriormente Castells se ocupó de Foucault en las definiciones de poder registradas en *La era de la Información*, vol. I, 44-45. En otro trabajo se analizó dicha apropiación, destacando tres aspectos concretos que interesan a nuestro autor y que desnudan las diferencias con el filósofo francés: la cuestión de la difusión del poder, de su localización, y finalmente la cuestión de la opresión del poder. Tales aspectos, aquí sólo mencionados, dejan también en evidencia defectos sustantivos en el discurso foucaultiano de Castells. Véase, Torres, “La oposición”.

- 58 Castells, *Comunicación y poder*, 41. En este pasaje, las referencias que brinda Castells son Michel Foucault, *Historia de la sexualidad* (Madrid: Siglo XXI Editores, 3 vols., 1976, 1984); Steward Clegg, “Power and authority, Resistance and Legitimacy”, en *Power in contemporary politics, Theories, Practice Globalizations*, editado por Henri Goverde et al. (UK: Sage, 2000), 72-92.

enmarcado, remiten igualmente, en los términos de Castells, a una lógica de imposición del poder.⁵⁶ Llegado a este punto restaría precisar el propio concepto de discurso disciplinario.

La apropiación de Foucault

Tal como se ha señalado, Castells despliega la noción de discursos disciplinarios apoyándose en el trabajo del filósofo francés. Aquí es necesario aludir en términos precisos a los problemas que suscita la apropiación que Castells hace de Foucault,⁵⁷ y cómo ello se conecta con la distinción conceptual en cuestión. Veamos de qué modo el filósofo francés reacciona a la fórmula que el sociólogo pretende sostener en nombre del primero. Prestemos atención el discurso foucaultiano de Castells:

Los discursos se entienden, de acuerdo con la tradición foucaultiana, como combinaciones de conocimiento y lenguaje. Pero no existe contradicción entre dominación por la posibilidad de recurrir a la fuerza y por discursos disciplinarios. De hecho, el análisis que hace Foucault de la dominación por los discursos disciplinarios que subyacen a las instituciones de la sociedad se refiere principalmente a las instituciones estatales o paraestatales: prisiones, ejército y hospitales psiquiátricos. La lógica basada en el estado también se extiende a los disciplinarios mundos de la producción (la fábrica) o la sexualidad (la familia patriarcal heterosexual). Dicho de otra forma, los discursos disciplinarios están respaldados por el uso potencial de la violencia, y la violencia del estado se racionaliza, interioriza y en última instancia se legitima mediante discursos que enmarcan/conforman la acción humana.⁵⁸

¿Qué entiende Castells por discurso disciplinario? Si bien evoca el trabajo de Foucault no proporciona ninguna definición precisa. En primer lugar, debo destacar que el concepto de discurso disciplinario no es propio

de Foucault ni logra captar en términos efectivos su concepto. En diferentes pasajes de su obra el filósofo francés habla de discursos, discursos de verdad, discursos de poder, pero no de discursos disciplinarios. Como veremos a continuación, ello pone de manifiesto problemas conceptuales sustantivos que se agudizan en la medida en que lo que se contrapone exclusivamente a los discursos disciplinarios como fuente de poder es la violencia. En el caso de Foucault, la referencia a lo disciplinario en general se efectúa precisamente a partir del concepto de disciplina y de poder disciplinario.

En segundo lugar, para el filósofo francés no todo poder es poder disciplinario. La irreductibilidad del poder disciplinario y el poder de soberanía,⁵⁹ así como el reconocimiento de la lucha contra las disciplinas en la búsqueda de un poder no disciplinario⁶⁰ son muestras de ello. Si bien el poder disciplinario es un poder específico, ello no implica que no se aproxime en ciertos pasajes, y para una situación dada, a la forma genérica del poder social.⁶¹

En tercer lugar, no todo discurso expresa el poder disciplinario ni se restringe a éste: un buen ejemplo de ello es la regla de la polivalencia táctica de los discursos que menciona Foucault en *Historia de la sexualidad*, que es precisamente el libro que decide citar Castells. Allí el filósofo señala que el discurso debe tomarse como una serie de segmentos discontinuos cuya función táctica no es uniforme ni estable —el carácter múltiple y táctico del discurso impide la representación binaria de un discurso dominante (discurso del poder) y un discurso dominado. Más bien el discurso es una multiplicidad de elementos que pueden actuar en estrategias diferentes: “Hay que admitir un juego complejo e inestable donde el discurso puede, a la vez, ser instrumento y efecto de poder, pero también obstáculo, tope, punto de resistencia y de partida para una estrategia opuesta”.⁶² Mientras que el discurso es inestable y discontinuo, el poder disciplinario es un “procedimiento de control constante”.⁶³ Por otra parte, el poder disciplinario se centra antes en la mirada, esto es, en el principio panóptico —“ver todo, todo el tiempo, a todo el mundo”—, que en el propio discurso.

59 Michel Foucault, *La microfísica del poder* (Madrid: La Piqueta, 1991 [1980]), 150.

60 Foucault, *La microfísica del poder*, 152.

61 Ver en Michel Foucault, *El poder psiquiátrico* (Buenos Aires: FCE, 2005 [1974]), 60.

62 Michel Foucault. *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber* (Madrid: Siglo XXI Editores, 1998 [1976]), 58-59.

63 Foucault, *El poder psiquiátrico*, 67.

En cuarto lugar, sabemos que para Foucault el poder disciplinario no se agota en el discurso. Más aún: ni siquiera se identifica con éste en primera instancia. Castells, en cambio, opta por fragmentar y reducir drásticamente el alcance de la noción de poder disciplinario de Foucault al proponer la distinción que analizamos en el trabajo; esto es, la relación poder-discurso disciplinario/poder-violencia.

Como se puede observar, la posición de Foucault difiere en varios aspectos de la interpretación de Castells. Junto a lo ya indicado, vale la pena agregar tres elementos asociados a los anteriores que profundizan tal desencuentro: a) la propia definición de disciplina; b) la distinción entre poder de soberanía y poder disciplinario, y c) el concepto de poder pastoral. Respecto al primero: las disciplinas se constituyen para Foucault un entramado de relaciones, de ningún modo circunscritas a la dominación de un actor general como podría ser el Estado soberano:

Estos entramados que constituyen la puesta en marcha de las capacidades técnicas, el juego de las comunicaciones y las relaciones de poder, que están ajustados acorde a fórmulas establecidas, constituyen lo que uno podría llamar –ampliando un poco el sentido de la palabra disciplinas... Estos sistemas también exhiben diferentes modos de articulación, algunas veces dando preeminencia a las relaciones de poder y obediencia (como en aquellas disciplinas de tipo monástico y penitencial), algunas otras, a las actividades teleológicas (como en las disciplinas de los lugares de trabajo u hospitales) y otras veces a los relacionamientos de comunicación (como en las disciplinas de aprendizaje), algunas también a la saturación de los tres tipos de relacionamientos (como puede ser en la disciplina militar, donde una plétora de signos, indica rigurosas relaciones de poder, calculadas con vistas a producir un cierto número de efectos técnicos).⁶⁴

64 Michel Foucault, “El sujeto y el poder”, en *Michel Foucault: Más allá del estructuralismo y la hermenéutica*, editado por H. Dreyfous y P. Rabinow (Buenos Aires: Nueva Visión, 2001 [1983]), 9-10.

En segundo lugar, Foucault distingue entre poder disciplinario y poder de soberanía. Este último es precisamente el concepto de poder estatal que

emplea y combate Castells. Para el filósofo francés se trata de dos formas irreductibles de ejercicio del poder:

En el poder de soberanía, en esa forma de ejercicio del poder, traté de mostrarles que los procedimientos de individualización se delineaban en la cima, que había una individualización tendencial por el lado del soberano, con ese juego de los cuerpos múltiples que lleva a la individualidad a perderse en el momento mismo de aparecer. Un sistema disciplinario está hecho para funcionar por sí solo, y su responsable o director no es tanto un individuo como una función ejercida por otro, cosa que no sucede jamás en la individualización de la soberanía. Y, por otra parte, aún el responsable de un sistema disciplinario está contenido dentro de un sistema más grande, que a su vez lo vigila y en cuyo seno está disciplinado.⁶⁵

65 Foucault, *El poder psiquiátrico*, 77.

En tercer lugar, estrechamente relacionado con el punto anterior, Foucault emplea el concepto de poder pastoral para dar cuenta de cierta lógica disciplinaria del Estado, en contraposición a la lógica violenta del Estado que promueve Castells:

No creo que podamos considerar al 'Estado moderno' como una entidad desarrollada por encima de los individuos, ignorando lo que son e incluso su propia existencia, sino por el contrario; como una estructura muy sofisticada a la cual los individuos pueden ser integrados bajo una condición: que esa individualidad puede ser moldeada de otra forma y sometida a una serie de patrones muy específicos. De cierto modo, podemos ver al Estado como a una moderna matriz de individualización, o una nueva forma de poder pastoral.⁶⁶

66 Foucault, "El sujeto y el poder", 6.

Igualmente, es necesario repetir que el poder disciplinario no es para Foucault una forma ajena a la lógica estatal: más bien se constituye en un

67 Foucault, *El poder psiquiátrico*, 60.

modo específico de operación del poder político.⁶⁷ De lo que éste se distancia es de la lógica soberana del Estado, que es precisamente la forma de poder estatal concebida y luego desacreditada por el propio Castells.

En último lugar, cabe señalar que para Foucault los mecanismos de formación de poder no se restringen a la violencia y al discurso. Este es un aspecto clave para el presente objeto de investigación. Siguiendo la apropiación del sociólogo español, aquí ya no se hace hincapié en los problemas que acarrea la diferenciación entre violencia y discurso como mecanismos de poder sino en el reduccionismo que conlleva la restricción de los mecanismos de formación de poder a dichas variables. En *El sujeto y el poder* Foucault alude a más de cinco formas diferentes de ejercicio del poder: por la amenaza de las armas, por los efectos de la palabra, por medio de las disparidades económicas, por medios más o menos complejos de control y por sistemas de vigilancia. Para el filósofo estas diferentes modalidades se ponen en marcha de acuerdo con reglas explícitas o no, fijas o modificables, con o sin los medios tecnológicos para poner todas estas cosas en acción.⁶⁸ En cualquier caso, uno de los mecanismos críticos de formación de poder que están ausentes en la apropiación foucaultiana de Castells, como referencia directa, es precisamente el de las disparidades económicas. Esta última omisión resulta por completo funcional a la separación conceptual entre el poder y la economía, o bien a la fractura de la lógica de articulación entre economía y política, la cual se inscribe en el código teórico de su obra a partir de 1983, momento en que abandona su afiliación teórica e identitaria al marxismo. Junto a ello, el rechazo de Foucault a la equivalencia entre poder estatal y poder de soberanía no admitiría la posibilidad de tomarlo en consideración para apuntalar la tesis del declive del poder del Estado-nación.

La apropiación de Foucault, y en mucha menor medida de Weber y de Habermas, dejan en evidencia el grado de tergiversación a la que debe recurrir el sociólogo para fundamentar en términos teóricos una teoría del poder edificada a partir de una lógica de desarticulación entre economía, política y cultura, y que tiende a concretizarse en la fórmula de distinción entre violencia y discurso.

68 Foucault, "El sujeto y el poder", 13-14.

A modo de conclusión

La conceptualización del poder de Castells involucra una batería de elementos determinantes de su teoría social, y no exclusivamente las relaciones conceptuales que abordo en el presente trabajo. Éstas tan sólo representan fragmentos de una construcción teórica general, compleja y unitaria, y por tanto resultan insuficientes para dimensionar y aprehender el movimiento general del concepto de poder, así como el modo en que se asocia con su teoría del cambio socio-histórico. Ahora bien, el reconocimiento de tal limitación no debe desestimar el valor analítico del presente esfuerzo en la medida que el estudio nos permite descubrir algunos aspectos inéditos de la lógica interna que promueve la teorización social del poder por parte de Castells, asociado a una serie de transformaciones socio-históricas concretas, a las que hice particular mención al inicio del texto. En un primer momento, es posible observar la puesta en acto de tres operaciones conceptuales concatenadas: a) La separación del poder entre violencia y discurso, o más claramente, entre imposición discursiva (o discurso disciplinario) y violencia; b) el abandono de la noción de violencia simbólica; y c) la reducción de la violencia a la violencia física, y con ello la identificación de la violencia con el Estado. En segundo lugar, observamos que tales operaciones se edifican principalmente, en el plano de las apropiaciones teóricas, a partir del empleo de Weber y Habermas exclusivamente como principio de autoridad, del uso fragmentario y reduccionista de la noción de poder disciplinario de Foucault, y de la reducción de los mecanismos de formación de poder de Foucault exclusivamente a la violencia y el discurso. Por lo tanto, la distinción entre violencia y discurso sólo logra edificarse a partir de una tergiversación notable de las fuentes teóricas mencionadas.

Quizá el tema más espinoso que quedó sin resolver con relación a la distinción entre violencia y discurso tiene que ver con el vínculo que sugiere Castells entre el Estado y los discursos disciplinarios. Aquí aparecen dos caminos posibles para su interpretación. La primera suposición es

que el Estado es un actor también discursivo –y no sólo violento– y que el discurso del Estado no expresaría el poder sino la dominación. La otra alternativa, por cierto mucho más radical y en cierto modo inadmisibles en la práctica, es que a partir de la distinción entre violencia y discurso disciplinario Castells asume que no hay discurso directamente estatal (o bien que su expresión es intrascendente), y que los medios privados de comunicación expresan y/o moldean principalmente dicho discurso. Precisamente esta última es la que considero propia del autor, y ello nos conecta con las tendencias socio-estatales y comunicacionales abordadas sucintamente en el primer apartado del estudio. De este modo, la hipótesis central que plantea este artículo es que la relación entre violencia y discurso disciplinario remite directamente al vínculo entre Estado-nación y medios privados de comunicación, siendo el primero –para Castells– el depositario exclusivo de la violencia, y el segundo el productor y difusor central –sino excluyente– del discurso disciplinario. Si finalmente la violencia se concentra en el Estado-nación, y el discurso disciplinario se realiza principalmente en el espacio de la comunicación de masas (aunque no en toda la comunicación), el Estado-nación cobra una forma caricaturesca, tan monstruosa como irreal, en tanto se le niega completamente su constitución y su función discursiva, se lo despoja de toda potencialidad para la producción de símbolos, y por tanto se lo anula como actor cultural.

La carga que acompaña la separación entre lo estatal y lo discursivo podría operar en abstracto como un pronóstico de profundizaciones neoliberales, acuñado en el marco del reconocimiento de la tendencia a la pérdida creciente e irreversible del control estatal de la información y la comunicación, y más en general de la tendencia a la completa supeditación de lo político-estatal a lo económico-financiero global. Tal posicionamiento le permite a Castells omitir la lucha y el antagonismo potencial y real entre los medios masivos privados de comunicación y los proyectos estatales no neoliberales, tal como se presentan dramáticamente en la actualidad en varios países de América Latina. Dicho en otros términos, pareciera que el sociólogo español desecha completamente las luchas reales y potenciales

de poder entre los medios privados y cualquier proceso de programación estatal de la comunicación con pretensiones de expansión pública, y ello ocurre en primera instancia porque desacredita cualquier posibilidad histórica y futura de recuperación de la soberanía del Estado nacional. La recreación de tal escenario le permite igualmente a nuestro autor no sólo minimizar el problema de la creciente concentración del poder mediático-económico-financiero, sino principalmente excluir la pregunta por las posibilidades de democratización de los medios de comunicación, así como la interrogación por la posibilidad que los medios de comunicación sean nuevamente contenidos por el sistema de poder estatal. Observado en un sentido negativo, podría por lo tanto arriesgarse la idea de que la distinción de Castells entre violencia y discurso encierra una ideología liberal antiestatal, que sienta las bases de su visión del poder en este nuevo siglo.

Artículo recibido: 19 de abril de 2016

Aceptado: 23 de junio de 2016